



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

C.U.T. N° 39049-2016

Resolución Directoral

Nº 551 -2016-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 20 MAY 2016

VISTOS:

El Oficio N°122-2016/JUSHCH-H de fecha 17 de marzo del 2016, mediante el cual la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, advierte la existencia de error material en la Resolución Directoral N°057-2016-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA de fecha 21 de enero del 2016; siendo necesario proceder de oficio a su rectificación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 201.1 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en atención al Informe N°003-2016-ANA-AAA C-F/SDRAH/MCFS de fecha 02 de mayo del 2016, emitido por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, se señala que se ha incurrido en error material al consignar el número de Código del predio donde dice (...) C.C.N°07120.01; debiendo decir Código N°07120; siendo necesario proceder a la rectificación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N°057-2016-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA de fecha 21 de enero del 2016;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 140-2016-ANA-AAA-CF/UAJ/JPA de fecha 10 de mayo del 2016, contando con el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución Directoral N°057-2016-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA de fecha 21 de enero del 2016, en los siguientes términos:

Dice: Artículo 1°.- (...) con C.C.N°07120.01; **Debe decir:** Artículo 1°.- (...) con Código N°07120



Autoridad Nacional del Agua
Autoridad Administrativa del Agua
Cañete - Fortaleza



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Dice:

Código Catastral
07120.01

Debe decir:

Código Catastral
07120



ARTÍCULO 2º.- Se deja subsistente en todo lo demás la Resolución Directoral N°057-2016-ANA-AAA-
SD UAJ CAÑETE FORTALEZA de fecha 21 de enero del 2016.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese la Resolución Directoral a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, a la Comisión de Usuarios Huando, don RUFINO JUSTO, ESPINOZA VEGA y don CESAR ESPINOZA VEGA, a don VICTOR LINO CRUZ, y remitir copia a la Administración Local de Agua Chancay-Huaral.



C.C.
Archivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ING. JULIO CESAR VICENTE SALAS
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE FORTALEZA